



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 26 de junio de 2023

Expediente N° 138/2022
Licitación Pública N° 1/2023

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

Vienen las actuaciones de referencia a los efectos de que esta COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES designada mediante la Resolución DPSCA N° 51/13 y modificatorias, y en virtud de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 101° de la Resolución DPSCA N°32/2013 Reglamento de Compras y Contrataciones de obras, Bienes, y Servicios, proceda a emitir un Dictamen de su competencia, mediante la evaluación de las ofertas presentadas, a cuyo efecto se considera pertinente examinar a continuación diferentes aspectos:

OFERTA N° 1

LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.

CUIT N° 30-69605181-6

Aspectos formales

En relación a lo solicitado en el artículo 19° punto 2) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares Resolución DPSCA N° 10/2023, presenta la documentación e información que a continuación se detalla y que luce agregada al expediente digital 138/2022:

- Garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución N° 44.883 emitida por la aseguradora: Gestión Compañía Argentina de Seguros S.A. cumplimentando la normativa correspondiente, en orden 034-001

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230418_093615_DCC_DOC_00029.pdf



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

- Declaraciones Juradas solicitadas en los incisos c), d), e) y f) y la Estructura de Costos inciso g) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la mencionada Resolución, según consta en Orden N°023-001 a fojas 20 y fojas 3/4 respectivamente

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_171324_DCC_DOC_00018.pdf

- Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), según consta en Orden N°024-001 foja 21

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_171419_DCC_DOC_00019.pdf

- Inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes en Orden N° 022-001 a fojas 2/6 Esta COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante a fojas 6 del citado documento

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_171246_DCC_DOC_00017.pdf

- Presenta copia certificada digitalmente del estatuto social de constitución de la persona jurídica oferente, según consta en Orden N°023-001 a fojas 23/80

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_171324_DCC_DOC_00018.pdf y

Orden N°024-001 a fojas 1/7

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_171419_DCC_DOC_00019.pdf.

En relación al firmante de la oferta Sr. Norberto David Torres como apoderado, consta en el mismo documento a fojas 10/20.

Por ello, se intima al oferente que subsane el defecto de la oferta, en orden N°042-001 foja 1

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230428_153842_DCC_DOC_00043.pdf



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

la cual es cumplimentada en tiempo y forma presentando el archivo original, según consta en orden N°043-001 http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230428_153933_DCC_DOC_00044.pdf y orden N° 044-001 http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230428_154022_DCC_DOC_00045.pdf.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el artículo 20° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Resolución DPSCA N° 10/2023, presenta:

- Listado de antecedentes en trabajos similares al licitado en los CINCO (5) últimos años en Orden N°024-001 a fojas 68/71

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_171419_DCC_DOC_00019.pdf y acompaña copias certificadas digitalmente de constancias extendidas por distintas empresas u organismos en donde presta u ha prestado servicios, Orden N°045-001 http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230428_154044_DCC_DOC_00046.pdf.

- DOS (2) últimos Estados Contables de cierre de ejercicio certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal en Orden N°024-001 a fojas 24/51 http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_171419_DCC_DOC_00019.pdf.

-Comprobante de pago de aportes provisionales (formulario AFIP 931) en orden N° 025-001 a fojas 2/9 http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_171443_DCC_DOC_00020.pdf.

- Programa de trabajo se puede ubicar en Orden N°025-001 a fojas 18/59 http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_171443_DCC_DOC_00020.pdf

- Nomina del personal que la empresa pondría a disposición de la Defensoría, su grado de capacidad y antecedentes laborales en Orden N° 025-001 a fojas 10 http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_171443_DCC_DOC_00020.pdf

- Carta de Presentación de la empresa con misión, valores, funcionamiento, estructura de puestos, etc. en Orden N° 023-001 a fojas 9/18 http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_171324_DCC_DOC_00018.pdf.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

- Folletería de los elementos de tocador y de los dispensers, y toda otra documentación descriptiva de los bienes ofrecidos en Orden N°026-001

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_171513_DCC_DOC_00021.pdf.

- Otros recursos que la empresa pondría a disposición, en Orden N°026-001 a fojas 56/80

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_171513_DCC_DOC_00021.pdf y

Orden N°027-001 a fojas 1/69

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_171644_DCC_DOC_00022.pdf

En cuanto a la habilidad para contratar establecida en el artículo 21° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Resolución DPSCA N° 10/2023 se informa:

- o En relación al REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL), Se verifica tanto en la apertura de ofertas en Orden N°022-001 a fojas 7

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_171246_DCC_DOC_00017.pdf, COMO

en la consulta del día 26/06/2023, en Orden N°062-001 a fojas 1 que no registra sanciones en el citado Organismo.

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230626_133605_DCC_DOC_00070.pdf

- o En relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o previsionales con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), luce comprobante de deuda, en Orden N°040-001 a fojas 1 verificándose que el mismo no tiene deuda con el Citado Organismo.

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230428_115134_DCC_DOC_00041.pdf

Por lo que se desprende que el oferente es una persona habilitada para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° inciso e) de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y en el artículo 21° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares Resolución DPSCA N° 10/2023.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Aspectos Técnicos y Económicos

Esta COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, luego de verificar la documentación presentada, detallada en "Aspectos formales", y visto el informe técnico realizado por el área requirente en orden 050-001 http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230510_120311_MES_DOC_00053.pdf , considera que la oferente cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en los pliegos pertinentes en lo que hace a los indicadores en materia de idoneidad y capacidad técnica y operativa.

Luego, ha procedido a realizar el análisis según lo establecido en el artículo 38° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares Resolución DPSCA N° 10/2023 mediante la MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, que como ANEXO se adjunta al presente Dictamen.

Por ello, en relación al FI Capacidad e Idoneidad Técnica de la matriz de evaluación, obtiene CIEN (100) puntos, debido a que el oferente acredita una antigüedad de más de DIEZ (10) años en el rubro; presenta más de seis (6) certificaciones de servicios similares en el ámbito público en los últimos CINCO (5) años y cuenta con más de 400 empleados, obteniendo la puntuación contemplada en la matriz.

En relación al FII Capacidad económico-financiera, los diversos coeficientes obtenidos arrojan un total de CIEN (100) puntos.

Por último, en relación a la oferta económica, vertida en la planilla de cotización en Orden N°023-001 foja 2, http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_171324_DCC_DOC_00018.pdf surge una oferta total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO (\$44.872.085,00); el FIII-Precio de la matriz de evaluación arroja un total de Sesenta y cinco con 69/100 (65.69) puntos.

Con relación al monto presupuestado preventivamente, de PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

DOS CON 28/100 (\$ 23.560.532,28), actualizado por el IPCNG a la fecha de apertura asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 94/100 (\$29.476.581,94) resulta superior en aproximadamente un CINCUENTA Y DOS CON 23/100 POR CIENTO (52,23%).

En virtud de ello, esta Comisión solicitó oportunamente a la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, se expida si el valor ofrecido por la empresa bajo análisis corresponde a un precio de mercado. La misma con fecha 16/06/2023 luego de un exhaustivo análisis el cual consta en Orden N°0059-001 http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230616_142629_SAF_DOC_00066.pdf expresa... *"que se puede considerar que son precios esperables a las expectativas del mercado en este contexto inflacionario"*.

Por lo expuesto ut-supra esta comisión solicito una mejora de precios sobre la propuesta económica realizada oportunamente para ambos renglones.

El día 23/06/2023 se recibió la mejora de precio solicitada ascendiendo el nuevo valor a PESOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$40.696.498,00). Por lo que nuevamente se calcula el FIII de la Matriz de Evaluación. Arrojando la misma el nuevo valor de setenta y dos 43/100 (72.43) puntos.

En conclusión, del análisis de los aspectos precedentes LA MANTOVANA S.G S.A. obtiene un total de ochenta y dos con 08/100 (82.08) puntos.

OFERTA N° 2

UADEL S.R.L.

CUIT N° 33-71059478-9

Aspectos formales

En relación a lo solicitado en el artículo 19° punto 2) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares Resolución DPSCA N° 10/2023,



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

presenta la documentación e información que a continuación se detalla y que luce agregada al expediente digital 138/2022:

- Garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución N° 336089 emitida por la aseguradora: Evolución Seguros cumplimentando la normativa correspondiente, en orden 036-001

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230418_095721_DCC_DOC_00032.pdf

- Declaraciones Juradas solicitadas en los incisos c), d), e) y f) y la Estructura de Costos inciso g) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la mencionada Resolución, según consta en Orden N°028-001 a fojas 2/4

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_171955_DCC_DOC_00023.pdf

- Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), según consta en Orden N°029-001 foja 58

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_172044_DCC_DOC_00024.pdf

- Inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes en Orden N° 022-001 a fojas 8/11 Esta COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante a fojas 11 del citado documento

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_171246_DCC_DOC_00017.pdf

- Presenta copia certificada ilegible del estatuto social de constitución de la persona jurídica oferente, según consta en Orden N°032-001 a fojas 24/82

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_172224_DCC_DOC_00027.pdf

En relación al firmante de la oferta Sr. Martin Molina como socio gerente, consta en orden N°047-001



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_172224_DCC_DOC_00027.pdf a fojas 32/43.

Por ello, se intima al oferente que subsane el defecto de la oferta, en orden N°042-001 foja 2

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230428_153842_DCC_DOC_00043.pdf la cual es cumplimentada en tiempo y forma presentando el archivo claro para su lectura, según consta en orden N°047-001

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el artículo 20° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Resolución DPSCA N° 10/2023, presenta:

- Listado de antecedentes en trabajos similares al licitado en los CINCO (5) últimos años en Orden N°029-001 a fojas 27/44

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_171644_DCC_DOC_00022.pdf y acompaña copias certificadas de constancias extendidas por distintas empresas u organismos en donde presta u ha prestado servicios, en el mismo orden a fojas 45/57.

- DOS (2) últimos Estados Contables de cierre de ejercicio certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal en Orden N°029-001 a fojas 65/100

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_172044_DCC_DOC_00024.pdf.

-Comprobante de pago de aportes provisionales (formulario AFIP 931) en orden N° 029-001 a fojas 141/142

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_172044_DCC_DOC_00024.pdf.

- Programa de trabajo se puede ubicar en Orden N°031-001 a fojas 9/50 http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_172135_DCC_DOC_00026.pdf

- Nomina del personal que la empresa pondría a disposición de la Defensoría, su grado de capacidad y antecedentes laborales en Orden N° 031-001 a fojas 3/4

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_172135_DCC_DOC_00026.pdf

- Carta de Presentación de la empresa con misión, valores, funcionamiento, estructura de puestos, etc.

en Orden N° 029-001 a fojas 11



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_172044_DCC_DOC_00024.pdf.

- Folletería de los elementos de tocador y de los dispensers, y toda otra documentación descriptiva de los bienes ofrecidos en Orden N°031-001 a fojas 68/83 y 88/100

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_172135_DCC_DOC_00026.pdf

- Otros recursos que la empresa pondría a disposición, en Orden N°031-001 a fojas 51/66

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_172135_DCC_DOC_00026.pdf

En cuanto a la habilidad para contratar establecida en el artículo 21° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Resolución DPSCA N° 10/2023 se informa:

- o En relación al REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL), Se verifica tanto en la apertura de ofertas en Orden N°022-001 a fojas 12

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230404_171246_DCC_DOC_00017.pdf, COMO en la consulta del día 26/06/2023, en Orden N°062-001 a fojas 2 que no registra sanciones en el citado Organismo.

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230626_133605_DCC_DOC_00070.pdf

- o En relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o previsionales con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), luce comprobante de deuda, en Orden N°040-001 a fojas 3 verificándose que el mismo si tiene deuda con el Citado Organismo.

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230428_115134_DCC_DOC_00041.pdf

En consecuencia se intima al oferente que subsane los defectos de la oferta, en orden N°042-001 foja 02

http://eleva.dpsca.local/media/documentos/30281/DPSCA_20230428_153842_DCC_DOC_00043.pdf la cual no es cumplimentada en tiempo y forma.

Por lo cual esta Comisión, entiende que la oferente no es una persona hábil para contratar con el estado, configurándose la causal de desestimación de la oferta, establecida en el artículo 103 inciso c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, Resolución DPSCA N° 32/2013, y al



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

artículo 33 inciso b) del Pliego de Bases y condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Aspectos Técnicos y Económicos

Esta COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, luego de verificar la documentación presentada, detallada en "Aspectos formales se abstiene de analizar los aspectos técnicos y económicos, debido al incumplimiento señalado en el análisis de los aspectos formales, configurándose las causales de desestimación allí señalados.

CONCLUSIONES

En virtud del análisis realizado precedentemente, esta Comisión de Pre adjudicaciones concluye las siguientes recomendaciones:

- Desestimar la oferta presentada por la UADEL S.R.L. (CUIT N° 33-71059478-9 por incurrir en las causales de desestimación establecidas en la Resolución DPSCA 32/2013, artículo 27° inciso e) y artículo 103° inciso c), Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría.
- Otorgar el primer orden de mérito a la oferta presentada por la firma LA MANTOVANA S.G.S.A. (CUIT N° 30-69605181-6), por un monto total de PESOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$40.696.498,00) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y haber obtenido un total ochenta y dos con 08/100 (82.08) puntos en la matriz de evaluación de ofertas.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

- En forma previa a la notificación a la orden de compra se deberá verificar la disponibilidad de crédito y cuota y realizar el correspondiente registro del compromiso presupuestario, según lo establecido en la Resolución DPSCA 32/2013 artículo 114° inciso c), Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría

Esta COMISION DE PREADJUDICACIONES informa, que atento el cúmulo de actuaciones en el área y por ser la contratación una LICITACIÓN PÚBLICA DE ETAPA ÚNICA NACIONAL de acuerdo a lo normado por el Artículo 25° inciso a) apartado 1.- del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y a lo normado por los artículos 38° y 56° inciso c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por Resolución DPSCA N° 32/2013 y modificatorias, requirió por parte de los integrantes de esta Comisión un análisis exhaustivo de la documentación de los oferentes y de la actuación en general, circunstancias que llevaron al retraso de la emisión de dictamen en el plazo establecido.

Cumplida la intervención requerida, gírese el presente Dictamen de Evaluación al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a efectos de realizar las notificaciones y difusiones correspondientes.

Número de renglón	Cantidad	Preventivo Unitario	actualización Preventivo unitario del 7-12-22 al 4-4-2023 IPCNG * 3,91%/6,9%/6,6%/7,7%	Preventivo total	preventivo total actualizado	Precio a fecha de apertura 04/04/2023			Mejora precio al 23/06/2023			variación de precios entre ofertas
						LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. CUIT 30696051816						
1	7550	\$ 2.386,36	\$ 2.985,57	\$ 18.017.018,00	\$ 22.541.091,22	\$ 4.545,00	\$ 34.314.750,00	52,23%	\$ 4.090,00	\$ 30.879.500,00	36,99%	10%
2	2323	\$ 2.386,36	\$ 2.985,57	\$ 5.543.514,28	\$ 6.935.490,72	\$ 4.545,00	\$ 10.558.035,00	52,23%	\$ 4.226,00	\$ 9.816.998,00	41,55%	7%
total				\$ 23.560.532,28	\$ 29.476.581,94		\$ 44.872.785,00	52,23%		\$ 40.696.498,00	38,06%	

Factores		Ponderación	LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. CUIT 30696051816				
I Capacidad e idoneidad técnica		25.00%	100			25.00	
II Capacidad Económico Financiera		10.00%	100			10.00	
III Precio		65.00%	65.69			42.70	
Total		100.00%					
Puntaje final: FI X 0,25 + FII X 0,10+ FIII X 0,65=			77.70				
I Capacidad e idoneidad técnica							
I a) Antigüedad en el rubro (medido en años):		Puntaje					
2 a 5 años		10					
más de 5 a 10 años		15	20				
Más de 10 años		20					
I. b) Certificaciones de servicios similares en los últimos CINCO (5) años		Puntaje Máximo					
Cada certificación tendrá un puntaje de 5 puntos, el que se duplicará si fuera del ámbito público. El puntaje máximo será de 30 puntos si no hubiera certificación alguna del ámbito público y 60 puntos si fueran del ámbito público Se considerará una certificación por cliente/año. Cada certificación computada deberá tener un plazo mínimo de 6 meses continuos. (6 certificaciones mensuales del mismo cliente contarán como 1) se computara hasta un máximo de 6 certificaciones en los CINCO (5) años.		60	60				
I. c) Cantidad de empleados/as (F931 o F996)		Puntaje					
hasta 200 empleados/as		10					
mas de 200 a 400 empleados/as		15	20				
Más de 400 empleados/as		20					
Puntaje subtotal obtenido: (Capacidad e Idoneidad Técnica)			100				
II Capacidad Económico Financiera							
II. A) Estados contables de los DOS (2) últimos ejercicios (promedio)		Coef. Participación					
1. Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente.		15.00%	Puntaje Obtenido			Índice	Resultado
		Puntaje	100			3.09	15
Más de 2		100	act cte 20 \$ 2,780,237,096.51				
Entre 2 y 1,5		67	pas cte 20 \$ 899,854,525.52				
Menos de 1,5 y 0,5		33	act cte 21 \$ 2,391,438,570.73				
Menos de 0,5		0	pas cte 21 \$ 774,842,203.87				
2. Capital Propio: Patrimonio Neto /Activo Total		15.00%	Puntaje Obtenido			Índice	Resultado
		Puntaje	100			0.68	15
Más de 0,5		100	PN 20 \$ 1,941,307,544.48				
Entre 0,5 y 0,3		67	act tot 20 \$ 2,884,206,705.44				
Menos 0,3 y 0,15		33	PN 21 \$ 1,799,755,435.09				
Menos de 0,15		0	act tot 21 \$ 2,618,011,181.96				
3. Prueba Acida: (Activo Corrientes - Bienes de Cambio) / Pasivo Corriente		10.00%	Puntaje Obtenido			Índice	Resultado
		Puntaje	100			4.54	10
Más de 2		100	Act. Corr 20 \$ 2,780,237,096.51				
Entre 2 y 1,5		67	Biens. Camb.20 \$ 29,642,294.85				
Menos de 1,5 y 0,5		33	Pas. Corr.20 \$ 899,854,525.52				
Menos de 0,5		0	Act. Corr 21 \$ 2,391,438,570.73				
			Biens. Camb.21 \$ 90,091,115.61				
			Pas. Corr.21 \$ 774,842,203.87				
4. Endeudamiento Total: Pasivo Total/Patrimonio Neto		10.00%	Puntaje Obtenido			Índice	Resultado
		Puntaje	100			0.47	10
Menos de 1		100	pas tot 20 \$ 942,899,160.96				
Entre 1 y 3		67	PN 20 \$ 1,941,307,544.48				
Más de 3 y 4		33	pas tot 21 \$ 818,255,746.87				
Más de 4		0	PN 21 \$ 1,799,755,435.09				
5. Endeudamiento a Corto Plazo: Pasivo Corriente/Patrimonio Neto		10.00%	Puntaje Obtenido			Índice	Resultado
		Puntaje					

		LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. CUIT 30696051816				
Menos de 1	100	100	pas cte 20	\$ 899,854,525.52	0.45	10
Entre 1 y 3	67		PN 20	\$ 1,941,307,544.48		
Más de 3 y 4	33		pas cte 21	\$ 774,842,203.87		
Más de 4	0		PN 21	\$ 1,799,755,435.09		
6. Solvencia: Total Activo/Total Pasivo	20.00%	Puntaje Obtenido			Índice	Resultado
	Puntaje	100			3.13	20
Más de 2	100		act tot 20	\$ 2,884,206,705.44		
Entre 2 y 1.5	67		pas tot 20	\$ 942,899,160.96		
Menos 1.5 y 1	33		act tot 21	\$ 2,618,011,181.96		
Menos de 1	0		pas tot 21	\$ 818,255,746.87		
7. Nivel de Facturación anual (en relación al monto ofertado)	20.00%	Puntaje Obtenido			Índice	Resultado
	Puntaje	100			119.33	20
Menor al monto ofertado	0		vtas 20	\$ 5,133,454,772.26		
Igual al monto ofertado y hasta un 50% más	33		vtas 21	\$ 5,576,018,470.75		
Más de un 50% más y hasta un 100% más del valor ofertado	67		oferta	\$ 44,872,785.00		
Más del 100% del valor ofertado	100					
Puntaje subtotal obtenido:(capacidad económico-financiera)						100
FIII Precio						
100 X pm / p		pm		\$ 29,476,581.94		65.69
	Donde Pm: precio de la oferta más baja, y P: precio de la oferta bajo análisis	p		\$ 44,872,785.00		
Puntaje subtotal obtenido						65.69

PRECIO PREVENTIVADO ACTUALIZADO	
Precio base al 7-12-2022 (F4)	\$ 23,560,532.28
IPCNG desde 7-12-2022 al 4-4 -2023 (3,1%; 6,9%; 6,6%; 7,7%)	25.11%
Total actualizado	\$ 29,476,581.94

Factores		Ponderación	LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. CUIT 30696051816				
I Capacidad e idoneidad técnica		25.00%	100			25.00	
II Capacidad Económico Financiera		10.00%	100			10.00	
III Precio		65.00%	72.43			47.08	
Total		100.00%					
Puntaje final: FI X 0,25 + FII X 0,10+ FIII X 0,65=			82.08				
I Capacidad e idoneidad técnica							
I a) Antigüedad en el rubro (medido en años):		Puntaje					
2 a 5 años		10					
más de 5 a 10 años		15	20				
Más de 10 años		20					
I. b) Certificaciones de servicios similares en los últimos CINCO (5) años		Puntaje Máximo					
Cada certificación tendrá un puntaje de 5 puntos, el que se duplicará si fuera del ámbito público. El puntaje máximo será de 30 puntos si no hubiera certificación alguna del ámbito público y 60 puntos si fueran del ámbito público Se considerará una certificación por cliente/año. Cada certificación computada deberá tener un plazo mínimo de 6 meses continuos. (6 certificaciones mensuales del mismo cliente contarán como 1) se computara hasta un máximo de 6 certificaciones en los CINCO (5) años.		60	60				
I. c) Cantidad de empleados/as (F931 o F996)		Puntaje					
hasta 200 empleados/as		10					
mas de 200 a 400 empleados/as		15	20				
Más de 400 empleados/as		20					
Puntaje subtotal obtenido: (Capacidad e Idoneidad Técnica)			100				
II Capacidad Económico Financiera							
II. A) Estados contables de los DOS (2) últimos ejercicios (promedio)		Coef. Participación					
1. Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente.		15.00%	Puntaje Obtenido			Índice	Resultado
		Puntaje	100			3.09	15
Más de 2		100	act cte 20 \$ 2,780,237,096.51				
Entre 2 y 1,5		67	pas cte 20 \$ 899,854,525.52				
Menos de 1,5 y 0,5		33	act cte 21 \$ 2,391,438,570.73				
Menos de 0,5		0	pas cte 21 \$ 774,842,203.87				
2. Capital Propio: Patrimonio Neto /Activo Total		15.00%	Puntaje Obtenido			Índice	Resultado
		Puntaje	100			0.68	15
Más de 0,5		100	PN 20 \$ 1,941,307,544.48				
Entre 0,5 y 0,3		67	act tot 20 \$ 2,884,206,705.44				
Menos 0,3 y 0,15		33	PN 21 \$ 1,799,755,435.09				
Menos de 0,15		0	act tot 21 \$ 2,618,011,181.96				
3. Prueba Acida: (Activo Corrientes - Bienes de Cambio) / Pasivo Corriente		10.00%	Puntaje Obtenido			Índice	Resultado
		Puntaje	100			4.54	10
Más de 2		100	Act. Corr 20 \$ 2,780,237,096.51				
Entre 2 y 1,5		67	Biens. Camb.20 \$ 29,642,294.85				
Menos de 1,5 y 0,5		33	Pas. Corr.20 \$ 899,854,525.52				
Menos de 0,5		0	Act. Corr 21 \$ 2,391,438,570.73				
			Biens. Camb.21 \$ 90,091,115.61				
			Pas. Corr.21 \$ 774,842,203.87				
4. Endeudamiento Total: Pasivo Total/Patrimonio Neto		10.00%	Puntaje Obtenido			Índice	Resultado
		Puntaje	100			0.47	10
Menos de 1		100	pas tot 20 \$ 942,899,160.96				
Entre 1 y 3		67	PN 20 \$ 1,941,307,544.48				
Más de 3 y 4		33	pas tot 21 \$ 818,255,746.87				
Más de 4		0	PN 21 \$ 1,799,755,435.09				
5. Endeudamiento a Corto Plazo: Pasivo Corriente/Patrimonio Neto		10.00%	Puntaje Obtenido			Índice	Resultado
		Puntaje					

		LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. CUIT 30696051816				
Menos de 1	100	100	pas cte 20	\$ 899,854,525.52	0.45	10
Entre 1 y 3	67		PN 20	\$ 1,941,307,544.48		
Más de 3 y 4	33		pas cte 21	\$ 774,842,203.87		
Más de 4	0		PN 21	\$ 1,799,755,435.09		
6. Solvencia: Total Activo/Total Pasivo	20.00%	Puntaje Obtenido			Índice	Resultado
	Puntaje	100			3.13	20
Más de 2	100		act tot 20	\$ 2,884,206,705.44		
Entre 2 y 1.5	67		pas tot 20	\$ 942,899,160.96		
Menos 1.5 y 1	33		act tot 21	\$ 2,618,011,181.96		
Menos de 1	0		pas tot 21	\$ 818,255,746.87		
7. Nivel de Facturación anual (en relación al monto ofertado)	20.00%	Puntaje Obtenido			Índice	Resultado
	Puntaje	100			119.33	20
Menor al monto ofertado	0		vtas 20	\$ 5,133,454,772.26		
Igual al monto ofertado y hasta un 50% más	33		vtas 21	\$ 5,576,018,470.75		
Más de un 50% más y hasta un 100% más del valor ofertado	67		oferta	\$ 44,872,785.00		
Más del 100% del valor ofertado	100					
Puntaje subtotal obtenido:(capacidad económico-financiera)						100
FIII Precio						
100 X pm / p		pm		\$ 29,476,581.94		72.43
	Donde Pm: precio de la oferta más baja, y P: precio de la oferta bajo análisis	p		\$ 40,696,498.00		
Puntaje subtotal obtenido						72.43

PRECIO PREVENTIVADO ACTUALIZADO	
Precio base al 7-12-2022 (F4)	\$ 23,560,532.28
IPCNG desde 7-12-2022 al 4-4 -2023 (3,1%; 6,9%; 6,6%; 7,7%)	25.11%
Total actualizado	\$ 29,476,581.94